



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI

REF.: Autoriza Contratación Directa, "Compra de equipo de música y materiales para confección de materiales y mesas para Club de Tango Artístico y Cultural La Serena" Proy. F.S.P.R. Res. Exta. N° 3383 código 041013320004.

RESOLUCION EXENTA N° 1671.-

Coquimbo, Octubre 16 de 2009.-

VISTOS:

- A) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- B) La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- C) La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- D) La Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público para el año 2009;
- E) La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- F) La Resolución Exenta N° 3383 de fecha 01.06.2009 de la Subsecretaria del Interior, que aprueba proyecto de Fondo Social Presidente de la República código 041013320004 "Compra de equipo de música y materiales para confección de materiales y mesas para Club de Tango Artístico y Cultural La Serena" ;
- G) Las Resoluciones Exentas N° 1348 – 1401 de fechas 19.08.2009 y 08.09.2009 respectivamente, que indican las deserciones de los llamados a licitaciones publicas ID 2077-28-L109 y 2077-30-L109;

CONSIDERANDO:

- A) Que habiéndose llamado a licitación pública en dos oportunidades, dentro de las cuales una fue desertada por no tener oferente y la segunda, su propuesta económica sobrepaso la disponibilidad presupuestaria asignada al ítem del proyecto y , a pesar de haber indicado claramente los recursos asignados, en ambas ocasiones, para la adquisición de los materiales requerido;
- B) Que la asignación de los recursos, se encuentra destinado a financiar proyecto de naturaleza social, cuyo desarrollo resulta ser totalmente impostergable; que adicionalmente se constata la autorización para contratar o adquirir materiales para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Trato Directo, conforme a lo señalado en la Res. Indicada en Vistos letra F);
- C) Que ejecutado los procedimientos descritos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y en su Reglamento y conforme a los términos previstos en el Art. 8vo. Letra g) y en el artículo 10° numeral 1 y 8 respectivamente;

RESUELVO:

- A) AUTORIZASE, la Contratación Directa para la adquisición de materiales e insumos para el desarrollo del Proyecto Social del Fondo Presidente de la República;
- B) Dicha adquisición, se deberá efectuar, dadas las circunstancias especiales del requerimiento, bajo la modalidad de tres cotizaciones, considerando el detalle del requerimiento y el presupuesto disponible para el proyecto;
- C) Designese a Jenny Herrera Gálvez, Encargada del Dpto. de Finanzas, de la Gobernación Provincial, como funcionaria responsable de controlar el cumplimiento de la presente resolución;
- D) IMPUTESE, los gastos que se generen con la presente Resolución al proyecto cuyo código **041013320004** descrito en la Res. Exta N° 3.383, correspondiente al Fondo Social presidente de la República.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

RCA/ING/HA/MED/DNR.

cc. Proyecto

Of. Partes.

7555948

30.000.7572021